



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 031 -2016-MDY

000269

Yura, 08 de Febrero del 2016



**VISTO**

La Resolución de Alcaldía N° 048-2015-MDY-A, de fecha 23 de Enero del 2015, donde se aprobó la Directiva N° 001-2015-MDY de los "PROCEDIMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA", la misma que tenía una vigencia hasta el 31 de Diciembre del 2015.

La Gerencia de Administración Financiera mediante Hoja de Coordinación N° 020-2016-GAF/MDY, propone la aprobación del Proyecto de Directiva N° 001-2016-MDY sobre los "PROCEDIMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA"

**CONSIDERANDOS:**

Que, la Municipalidad de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, son órganos de gobierno, promotores del desarrollo local, tienen personería Jurídica de Derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, asimismo cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 se aprobó la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, contemplada por la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, la misma que en su artículo 10.1 establece que la Caja Chica es un fondo en efectivo que puede ser constituido con Recursos Públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características, no puedan ser debidamente programados.

Que, del análisis efectuado y de acuerdo al marco normativo vigente, el proyecto de Directiva propuesto por la Gerencia de Administración Financiera, cumple con los requisitos señalados en la Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, Ley N° 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016, Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada con R.D. N° 002-2007-EF/77.15, Resolución de Superintendencia N° 007-99-SUNAT, que aprueba el Nuevo Reglamento de comprobantes de pago, Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15, que aprueba Normas Generales de Tesorería.

Que, las directivas son documentos operativos que precisan políticas, determinan procedimientos internos y externos que deben ejecutarse en cumplimiento de los dispositivos legales vigentes y concordantes con los documentos gestión aprobados, los cuales se formulan para normar disposiciones de carácter técnico, emitidos por las Unidades Orgánicas de la Municipalidad. Por lo que resulta necesario aprobar la Directiva para la Administración de Caja Chica de la Municipalidad Distrital de



Yura, para el presente año 2016, con la finalidad de establecer la norma y procedimiento que permita su adecuada administración, de conformidad con la norma del Sistema Nacional de Tesorería y sus modificatorias.

Que, resulta necesario contar con un instrumento técnico normativo que permita establecer los procedimientos y lineamientos para la administración del fondo de Caja Chica de la Municipalidad de Yura.

Por estos fundamentos, al amparo de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, Ley General del Sistema de Tesorería, Informe Legal N° 076-2016-GAJ/MDY; y estando a lo dispuesto por esta Alcaldía.


**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR,** la Directiva N° 001-2016-MDY sobre los "PROCEDIMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA", que consta de XII Numerales, que forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER,** que la Gerencia Municipal y las Gerencias que integran la Estructura Orgánica de la Municipalidad a través de sus áreas correspondientes, ejecuten las acciones para el cumplimiento de la presente Directiva.

**ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO,** la Resolución N° 048-2015-MDY, de fecha 23 de enero del 2015.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA  
ALCALDIA  
*Luis Harry Gómez Ramírez*  
ALCALDE

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA  
*Abraham J. Zegarra Villanueva*  
GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL